



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390 – 2023 – MDB

Breña, 12 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 480-2019-MDB, el Memorando N° 1323-2023-OGA-MDB de la Oficina General de Administración, designar a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Breña; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con las capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, establece que la mejor aplicación del Decreto Legislativo y su reglamento, se pueden emitir directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275 Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, en el numeral 7.1 del artículo 7° del Comité Técnico CAF de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 señala en el inciso a) que el Gobernador Regional o Alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la presente directiva designa mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda, al Comité Técnico CAF y en el inciso b) señala que el Comité Técnico CAF es el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF de la entidad;

Que, en el numeral 7.2 del artículo 7° del Comité Técnico CAF de la Directiva N° 001-2019-EF/60.5 en el inciso a) señala la conformación del Comité Técnico CAF;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 480-2019-MDB de fecha 07 de junio de 2019, mediante el cual se designa a los miembros del comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Breña encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento de los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05 aprueban la modificación de la Directiva N° 01-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, a través del Memorando N° 1323-2023-OGA-MDB de la Oficina General de Administración con fecha 12 de junio de 2023, se requiere la conformación del Comité Técnico CAF según el artículo 7° de la Directiva N° 001-2023-EF/60.09 y modificatoria. Cabe precisar que el Comité Técnico CAF estará conformado por los siguientes integrantes:

CARGO	DESIGNACIÓN
Gerente Municipal	Presidente
Jefe de la Oficina General de Administración	Responsable Técnico
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Procurador Público Municipal	Miembro
Gerente de Rentas	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Breña encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento de los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	DESIGNACIÓN
Gerente Municipal	Presidente
Jefe de la Oficina General de Administración	Responsable Técnico
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Procurador Público Municipal	Miembro
Gerente de Rentas	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Técnico, el cual se instalará inmediatamente después de notificado y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 152-2017-EF, así como las directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el portal Web Institucional de la Municipalidad, (www.munibreña.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Breña

Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ
ALCALDE